ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2020/256 *Rectificación de errores en las bases de selección de personal laboral fijo, tres peones. Dos puestos de ordenanza limpiador/a y uno de ayudante de instalaciones deportivas para el Ayuntamiento de Úbeda, por oposición libre.*

Anuncio

Habiéndose detectado un error en las bases para la selección de personal laboral fijo, tres peones. Dos puestos de ordenanza limpiador/a y uno de Ayudante de Instalaciones deportivas, para el Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, por oposición libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 246 de fecha 30 de diciembre de 2019, y visto el Decreto de la Alcaldía de 22 de enero de 2020 por el que se resuelve rectificar las bases, se hace público para general conocimiento dicha rectificación:

En el Anexo I. "TEMARIO". "Materias específicas Ayudante de instalaciones Deportivas".

Donde dice: "Tema 8. Ordenanza Fiscal número 34 reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas."

Debe decir: "Tema 8. Ordenanza Fiscal número 32 reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas".

Úbeda, a 22 de enero de 2020.- El Alcalde Acctal., JAVIER GÁMEZ MORA.

cve: BOP-2020-256
Verificable en https://bop.dipujaen.es